

40ª Edición Juegos Municipales 2022-2023

REGLAMENTO DE LA LIGA MUNICIPAL DE TENIS

1.- La Liga Municipal de Tenis de Las Rozas se regirá por el presente reglamento, por el Reglamento de la Federación Española de Tenis y en lo no contemplado por los mismos, por la Normativa Interna de los Juegos Municipales de Las Rozas.

2.- El sistema de competición para la categoría sénior masculino:

- Fase 1. 3 grupos, dos de 8 jugadores y otro de 7 jugadores, liga a una vuelta.
- Fase 2. 2 grupos;
 - Grupo 1: 12 jugadores, los cuatro primeros de cada uno de los dos grupos. Liga a una vuelta. Trofeo a los 3 primeros.
 - Grupo 2: 11 jugadores, resto de jugadores. Liga a una vuelta. Trofeo a los tres primeros.

Son 18 jornadas. Si quedan jornadas al acabar se pretende realizar un abierto garantizando un mínimo de dos partidos según los jugadores que jueguen el abierto (abierto y consolación tras primera eliminatoria)

3.- Los partidos se jugarán al mejor de 3 set con tie-break.

4.- Sistema de puntuación:

- 3 puntos x partido ganado.
- 1 punto x partido perdido.

En caso de empate entre 2 ó más jugadores se aplicarán los criterios según la Normativa Interna de los Juegos Municipales, Art. **16.- "EMPATES EN TENIS"**

Cuando una competición se celebre por el sistema de liga y, en la clasificación general hayan empatado dos o más participantes, se les clasificará según los siguientes criterios:

- a) Si un participante no se ha presentado en algún encuentro, quedará por detrás del que se haya presentado a todos.
- b) Puntos obtenidos por los participantes implicados en los encuentros celebrados entre ellos.
- c) Diferencia de sets a favor y en contra entre los resultados de los participantes implicados. En caso de persistir el empate la diferencia de juegos a favor y en contra de los resultados obtenidos de los participantes implicados.
- d) Diferencia de sets a favor y en contra general. En caso de persistir el empate la diferencia de juegos a favor y en contra general.
- e) Cociente de sets a favor y en contra de la clasificación general. En caso de persistir el empate el cociente de juegos a favor y en contra de la clasificación general.

40ª Edición Juegos Municipales 2022-2023

5.- Cada jugador deberá llevar un bote de 3 bolas en buen estado para la disputa de su partido. En caso contrario la primera vez será amonestado, la segunda vez será sancionado con descuento de 1 punto de la clasificación general, la tercera vez con descuento de 2 puntos y en la cuarta será descalificado de la competición.

6.- En las instalaciones habrá un árbitro encargado del control de los actos y del buen desarrollo de los partidos. Si surge algún conflicto en un partido entre jugadores, la decisión del árbitro es inapelable.

7.- **LOS PARTIDOS SE PUEDEN ADELANTAR**, comunicándolo al Dpto. Juegos Municipales antes de las 18 horas del jueves anterior a la fecha prefijada para la celebración del partido, mediante correo electrónico: juegosmunicipales@lasrozas.es

LOS PARTIDOS SE PODRÁN APLAZAR CUMPLIENDO LA NORMA APROBADA EN COMITÉ DE COMPETICIÓN QUE MODIFICO EL REGLAMENTO: se puedan aplazar cuatro partidos por jugador y fase, siempre y cuando se respete la norma de no aplazar dentro de las dos últimas jornadas y cumpliendo los siguientes requisitos:

- a) **Solicitud por escrito** al Dpto. Juegos Municipales antes de las 18 horas del jueves anterior a la fecha prefijada para la disputa del partido, correo electrónico: juegosmunicipales@lasrozas.es
- b) **Conformidad por escrito del contrario**, al Dpto. Juegos Municipales antes de las 18 horas del jueves anterior a la fecha prefijada para la disputa del partido, vía correo electrónico: juegosmunicipales@lasrozas.es
- c) En la primera fase se deben haber jugado todos los partidos como fecha límite **24 de enero. Hemos dejado para jornadas libres antes del comienzo de la segunda fase, si se acabara antes la primera fase iniciaríamos antes la segunda fase.**
- d) En la segunda fase prevista para iniciar 28-29 de enero y la fecha límite será el **2 de MAYO. Si la situación lo permite hemos dejado fechas para realizar al acabar un abierto.**

Las actas de los partidos o la comunicación del resultado de los partidos **APLAZADOS** se deberán entregar por mail o wasap antes de la fecha límite establecido en cada una de las fases, en caso contrario, se dará **PARTIDO NO PRESENTADO POR CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES** al jugador solicitante del aplazamiento

Un jugador, por razones personales o baja médica puede solicitar la baja voluntaria al Comité de Competición, si ha sido en la primera fase se anularán todos los resultados

40ª Edición Juegos Municipales 2022-2023

deportivos (no disciplinarios) y si se produce comenzada en la segunda fase, se mantendrán los resultados de la primera vuelta y se anularán los resultados de los partidos jugados de la segunda vuelta.

En el caso de que algún jugador/a tuviese 4 o más "No Presentado por Circunstancias Especiales" quedará descalificado de la competición. En el estado actual se revisaran las circunstancias de oficio por parte de la organización, primando la intención de fomentar la actividad deportiva.

8.- En los partidos no podrán estar acompañantes en la pista, ni intervenir en el normal desarrollo de los partidos. En caso de no cumplir esta norma, los jugadores podrían ser sancionados.

9.- Los jugadores deberán presentarse 15 minutos antes de la hora fijada para el partido y presentar su DNI, pasaporte, carnet de conducir o licencia de jugador/a de la temporada para su identificación. Si 5 minutos después de la hora fijada no han hecho acto de presencia se les darán el partido por perdido (WO).

10.- En caso de inclemencias meteorológicas, los jugadores deberán hacer acto de presencia a la hora fijada para su partido en la instalación, ante el árbitro y éste será quién decida su suspensión, en caso contrario, se les dará el partido por "no presentado" (WO) o contactar con el Juez Árbitro a través del número de teléfono designado para ello.

Se solicitará autorización a todos los jugadores de tenis para crear un grupo de WhatsApp administrado por el juez árbitro. Se creará uno por grupo de juego existente en CADA FASE y únicamente será válido para comunicaciones oficiales en caso de suspensión por fuerza mayor (causas meteorológicas). En ningún caso servirá para comunicar aplazamientos. Estos tendrán que seguir el procedimiento que marca la Normativa. DICHA COMUNICACIÓN SERÁ SÓLO VÁLIDA SI LA REALIZA EL JUEZ ÁRBITRO.

Los partidos suspendidos volverán a ser convocados por la Organización y publicados con antelación en los lugares habituales, pudiendo ser adelantados y aplazados siempre y cuando no se trate de las dos últimas jornadas tanto de la fase 1 como de la fase 2.

11.- Las clasificaciones se expondrán en los tabloneros de anuncios de la Concejalía de Deportes y en la web www.rozasdeportes.org.

40ª Edición Juegos Municipales 2022-2023

JORNADAS HÁBILES PARA LA TEMPORADA 2022-23

Se consideran jornadas hábiles todos los fines de semana comprendidos entre el 5-6 de Noviembre de 2022 y el 10-11 junio de 2023 ambos inclusive, a excepción de los siguientes fines de semana:

- Octubre de 2022: 29-30.
- Diciembre de 2022: 3-4. 24-25. 31
- Enero de 2023: 1, y 7-8
- Abril de 2023: 1-2, 8-9, 29-30.

- * La Organización podrá modificar las jornadas hábiles en función de las necesidades.